

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 460, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a permutar una porción de terreno de su propiedad.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460

VISTA la decisión tomada por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 1963, por medio de la cual dicho organismo resolvió permutar una porción de terreno de su propiedad por otra porción de terreno perteneciente a la Respetable Logia "Flor del Ozama", utilizada para la ampliación de la calle Seybo, de esta ciudad;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, incisos 2 y 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a efectuar la permuta de una porción de terreno de 388 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 118- Prov., Porción "C", del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, de su propiedad, por una porción de terreno de 276 metros cuadrados, ubicada dentro de la misma parcela, propiedad de

la Respetable Logia "Flor del Ozama", la cual fue utilizada para los trabajos de ampliación de la calle Seybo, de esta ciudad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 461, que aprueba nombramientos de miembros de los Consejos de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional.

G. O. No. 8782, del 21 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461

ISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, inciso 2, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional que se indican a continuación:

a) Capitán Dr. JUAN BAUTISTA GERMAN DEL VILLAR, P.N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Este, con asiento en La Romana, en sustitución del ex-Primer Teniente Nicolás Tirado Javier, P.N.;